



1 **IV. MOCIONES.**

2 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

4  
5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el apartado de atención al  
8 público la atención a la señora Elizabeth Salomon. Se aprueba por unanimidad.

9  
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11  
12 **a) Atención a la señora Elizabeth Salomon.**

13  
14 La Sra. Elizabeth Salomon, vecina de el Condominio El Doral, da lectura a un documento en el  
15 que expone algunos problemas que ha tenido con la Sra. Ina Krone, quien también es vecina de  
16 ese condominio. Entrega copia del documento a la Secretaría Municipal y solicita al Concejo  
17 Municipal intervenir para poner fin a la situación expuesta.

18  
19 Al ser las diecinueve horas con veinte minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico  
20 Jacinto Solís por la síndica Luzmilda Matamoros.

21  
22 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 123 Y 124.**

23  
24 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 123.

25  
26 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 123.  
27 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

28  
29 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 124.

30  
31 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 124.  
32 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

33  
34 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

35  
36 **Inciso 1. Nota del Sr. Manuel Jiménez Carranza.**

37  
38 Remite correo electrónico en el que solicita una inspección en el Barrio el Diezmo, ya que se  
39 autorizó una canalización en el terreno del Banco Nacional de Costa Rica que colinda con el  
40 barrio, lo cual causa inundaciones en las viviendas.

41  
42 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas y a la Administración Municipal.

43  
44 Con respecto a este tema, el Alcalde Municipal señala que recientemente el Concejo aprobó una  
45 modificación presupuestaria en la que se incluyeron recursos para compra de tubería e indica que

1 la próxima semana se iniciarán los trabajos de canalización de esas aguas en El Diezmo.  
2 Manifiesta que va a informar al Sr. Jiménez sobre el proyecto que se tiene para ese sector.

3  
4 **Inciso 2. Nota de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, de la Asamblea Legislativa.**

5  
6 Remite oficio ECO-992-18.198-11, en el que consulta criterio en relación con el proyecto de ley  
7 “Ley marco del mercado de gas licuado de petróleo”, expediente No. 18.198.

8  
9 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10  
11 **Inciso 3. Nota del Ing. José Javier Jiménez Castro, Presidente de SITOP S.A. y propietario**  
12 **de inmueble**

13  
14 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa, en el que por segunda vez solicita ayuda para la  
15 obtención del permiso de construcción, en propiedad que se encuentra en Zona Agrícola, del que  
16 no se ha otorgado permiso pese a estudio de la Comisión Nacional de Emergencia el cual indica  
17 que la propiedad no tiene ningún problema, por lo que amplía la descripción de la situación.

18  
19 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas y a la Administración Municipal.

20  
21 **Inciso 4. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.**

22  
23 Remite oficio CSN-171-11, en el cual consulta criterio sobre proyecto “Expediente No. 17.230,  
24 “Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal”.

25  
26 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27  
28 **Inciso 5. Nota de la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, de la Asamblea Legislativa.**

29  
30 Documento en el que consulta criterio sobre “Dictamen unánime afirmativo del proyecto “Ley de  
31 impuesto a casinos y centros de llamadas para apuestas”, originalmente denominado “Ley de  
32 regulación de apuestas, casinos y juegos de azar”, expediente No. 17.551.

33  
34 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

35  
36 **Inciso 6. Nota del Sr. Ernesto Umaña Umaña, Director General del Festival Internacional**  
37 **de Folklore ITZ-KAT-ZU.**

38  
39 Remite oficio DG-06-2011, en el que solicita una reunión con la Comisión de Cultura, un  
40 representante de la Alcaldía Municipal y el Presidente del Concejo Municipal, para coordinar  
41 aspectos relacionados con la realización del III Festival Internacional del Folclor IZT-KAT-ZU.

42  
43 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

44  
45 **Inciso 7. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación**

1 **Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM).**

2  
3 Remite oficio F-645-11-2011, en el que invita a participar en el taller de presentación de  
4 propuestas y directrices derivadas del POT GAM 2030 por parte de la Dirección de Urbanismo  
5 del INVU, el próximo viernes 2 de diciembre a partir de las 8:00 a.m. en la Municipalidad de San  
6 José.

7  
8 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

9  
10 **Inciso 8. Nota de vecinos del Bajo Los Anonos.**

11  
12 Documento en el que hacen varias consultas con respecto al artículo 5 de la Ley No. 8488 y al  
13 Plan Nacional de Gestión de Riesgo 21102015.

14  
15 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16  
17 **Inciso 9. Nota de la Sra. Elizabeth Salomón.**

18  
19 Documento en el que interpone queja formal de la conducta de la Sra. Ina Krone, vecina directa  
20 del Condominio El Doral, Jaboncillo.

21  
22 La nota se remite a la Administración Municipal.

23  
24 **Inciso 10. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

25  
26 Traslada expediente del Remate de Patentes del 14 de noviembre de 2011, en el que constan los  
27 movimientos bancarios con los depósitos y copias de recibos de la Tesorería Municipal.

28  
29 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 11. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
32 **Financiero Administrativo.**

33  
34 Remite oficio MFA.-175-2011, dirigido al Sr. Ricardo Jiménez Marín, Contador Municipal, en el  
35 que conforme a lo solicitado mediante oficio AJ-305-2011, del Proceso de Asuntos Jurídicos,  
36 solicita gestión para que una vez se apruebe la MPCM-10-11-2011, se confeccione los cheques y  
37 depósitos, según las resoluciones del Tribunal Administrativo y Civil de Hacienda (Adjuntas en el  
38 oficio).

39  
40 Se toma nota.

41  
42 **Inciso 12. Nota de la Sra. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal a.i.**

43  
44 Remite oficio AL-1239-2011, en el que presenta moción en relación con los acuerdos municipales  
45 AC-369-11 y AC-412-11 referentes al procedimiento para el remate de licencias de licores

1 (moción adjunta).

2

3 Atendido mediante acuerdo AC-556-11 tomado en esta misma sesión.

4

5 **Inciso 13. Nota de la Sra. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal a.i.**

6

7 Remite oficio AL-1241-2011, en el que presenta moción para autorizar al Alcalde a realizar el  
8 pago de sentencia según resolución No. 1995-2010, incluida en la modificación presupuestaria  
9 ante el Concejo Municipal MPCM 10-11-2011.

10

11 Atendido mediante acuerdo AC-558-11 tomado en esta misma sesión.

12

13 **Inciso 14. Nota de la Sra. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal a.i.**

14

15 Remite oficio AL-1245-11, en el que presenta varios puntos acerca del servicio de transporte para  
16 personas adultas mayores con discapacidad.

17

18 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

19

20 **Inciso 15. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.**

21

22 Remite oficio A.I.-066-2011, dirigido a la Sra. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa a.i., en el que  
23 indica que debido al nombramiento de un Profesional Analista en el Departamento de Auditoría  
24 Interna, se requiere de un espacio físico para que realice sus labores, por lo que se necesita  
25 modificar la planta física, principalmente clausurar en forma definitiva la puerta oeste del  
26 Concejo Municipal que comunica con el pasillo. Dichas obras serán realizadas por el Proceso de  
27 Servicios Institucionales.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 16. Nota de la Sra. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal a.i.**

32

33 Remite oficio AL-1257-2011, en el que indica que con el objetivo de ejecutar oportunamente y  
34 dentro del cronograma establecido de los proyectos financiados con el crédito aprobado por el  
35 Banco Nacional de Costa Rica, “Mejoras de Infraestructura de la red vial del cantón de Escazú y  
36 Sistemas Informáticos”, solicita aprobar moción con dispensa de Comisión de Hacienda y  
37 Presupuesto (moción adjunta).

38

39 Atendido mediante acuerdo AC-557-11 tomado en esta misma sesión.

40

41 **Inciso 17. Nota de la Sra. Narcisa Zamora Valerio, Alcaldesa Municipal a.i.**

42

43 Remite oficio AL-1258-2011, dirigido a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora  
44 Macroproceso financiero Administrativo, en el que indica que en atención a al oficio RF-110-  
45 2011, de Recursos Financieros y en vista a lo indicado en el oficio A.I.-050-2011 de la Auditoría

1 Interna, referente al incumplimiento por el Comité de Deportes y Recreación de Escazú en la no  
2 presentación de los informes y estados financieros, solicita dejar sin efecto lo indicado en oficio  
3 AL-1237-2011, hasta que el Concejo Municipal indique lo concerniente a esos recursos o avale  
4 dicha transferencia.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 18. Nota de la Comisión de Telecomunicaciones.**

9  
10 Remite Acta con respuestas a observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

11  
12 Aprobada mediante acuerdo AC-554-11 tomado en esta misma sesión.

13  
14 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15  
16 Remite oficio AL-1265-11, en el que traslada expediente y borrador de Convenio de Cooperación  
17 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico.  
18 Adjunta propuesta de moción para ser aprobada con dispensa de trámite de Comisión.

19  
20 Atendido mediante acuerdo AC-555-11 tomado en esta misma sesión.

21  
22 **Inciso 20. Nota del regidor Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de  
23 Trabajo del Plan Regulador.**

24  
25 Remite oficio PR-INT-091-11, en el que comunica Acuerdo 207-11, de la Comisión de Trabajo  
26 del Plan Regulador, con respecto a los nombramientos de los miembros de la Comisión en  
27 Comisiones o Grupos del Concejo Municipal, con fines relacionados al Plan Regulador.

28  
29 Se toma nota.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en la correspondencia de esta  
32 sesión los siguientes documentos: Oficio AL-1265-11 del Alcalde Municipal, con el cual remite el  
33 expediente y borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la  
34 Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico; nota de vecinos del Bajo Los Anonos, en  
35 la que hacen varias consultas con respecto al artículo 5 de la Ley No. 8488 y al Plan Nacional de  
36 Gestión de Riesgo; oficio PR-INT-091-11 mediante el cual se comunica el acuerdo 207-11 de la  
37 Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Se aprueba por unanimidad (incisos 19, 8 y 20 de la  
38 correspondencia).

39  
40 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

41  
42 **Inciso 1. Moción orientada a exhortar al Alcalde a cumplir con las recomendaciones  
43 contenidas en el acuerdo 0443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de  
44 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.**

45

1 Las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Marnayd y el regidor Kenneth Pérez  
2 presentan la siguiente moción:

3  
4 CONSIDERANDO:

5  
6 **Primero:** Que en fecha 16 de noviembre de 2011 en el Periódico La Nación, página 23A, se  
7 publicó el acuerdo número 0443-2011, que en el “Por tanto” establece textualmente:

8  
9 *“POR TANTO: Con fundamento en las consideraciones hechas y citas de ley que las amparan, la  
10 Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
11 Acuerda: Acuerdo No. 0443-2011: a. Recomendar a todos los Alcaldes y Alcaldesas del país:*

12  
13 *i. Que conforme a los deberes y atribuciones que la Constitución Política en sus artículos 50 y  
14 169, el Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones, la Ley  
15 Orgánica del Ambiente, el artículo 33 de la Ley Forestal, y normativa conexas, la Ley General de  
16 Salud y la amplia jurisprudencia sobre el tema les imponen, procedan de inmediato al desalojo  
17 de los ocupantes de las zonas de reconocido riesgo y peligro inminente, así como a demoler las  
18 edificaciones ubicadas en ellas, y a vigilar que no vuelvan a ser invadidas con asentamientos  
19 humanos, aplicando la secuencia procedimental citada en el Considerando IV, que se extrae de la  
20 resolución No. 12485-2010 de la Sala Constitucional.*

21  
22 *ii. Que por el carácter vinculante que la Sala Constitucional les confiere, implementen de  
23 inmediato las recomendaciones que los técnicos de la CNE y de las instituciones académicas les  
24 han brindado reiteradamente a lo largo de muchos años y que son de su conocimiento, sobre  
25 acciones concretas y oportunas para salvaguardar la vida humana en zonas de reconocido riesgo  
26 y peligro inminente. Quedarán a disposición de las municipalidades en las oficinas de la CNE,  
27 los estudios y recomendaciones técnicas que se han girado históricamente en cada caso.*

28  
29 *Las Auditorías Internas y los Concejos Municipales deberán velar por el acatamiento de estas  
30 disposiciones. La desobediencia será considerada incumplimiento de deberes, y deberá ser  
31 elevada por las Auditorías Internas al conocimiento de la autoridad correspondiente.*

32  
33 *b. Solicitar al Ministerio de Descentralización la convocatoria urgente a una actividad  
34 informativa sobre esta temática y procedimiento, dirigida a todos los Alcaldes y Alcaldesas, en el  
35 marco del Plan de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de  
36 Descentralización y Desarrollo Local, en el componente “Gestión del Riesgo”, promovido por  
37 dicho Ministerio. Dicha actividad deberá celebrarse en el marco del III Foro Nacional de  
38 Gestión del Riesgo, en el mes de noviembre.*

39  
40 *c. Informar de estas medidas a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, quien  
41 ejerce la rectoría del Eje de Ordenamiento Territorial del Plan Nacional de Desarrollo 2010 –  
42 2014, e igualmente a la señora Ministra de Planificación y Política Económica, para lo que  
43 corresponda.*

44  
45 *d. Comunicar formalmente este Acuerdo a todos los Alcaldes y Alcaldesas, y a la Defensoría de*

1 los Habitantes.

2  
3 e. Publicar este Acuerdo y el mapa síntesis de amenazas naturales del país (disponible en la  
4 página web, [www.cne.go.cr](http://www.cne.go.cr)) en el diario oficial y en un diario de circulación  
5 nacional. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**” (El subrayado no es del original)

6  
7 **Segundo:** Que según el acuerdo de la Junta Directiva de la CNE, la resolución supra citada de la  
8 Sala Constitucional (12485-2010), establece el procedimiento para el desalojo y reubicación de  
9 las familias afectadas que viven en zonas de alto riesgo, como sigue:

10  
11 1. Emisión o recopilación de informes técnicos de la CNE e informes técnicos especializados de  
12 instituciones integrantes de los Comités Asesores Técnicos de la CNE, o promovidos y acogidos  
13 por la CNE.

14  
15 2. Emisión de órdenes sanitarias de desalojo y demolición, con declaratoria de inhabilitación,  
16 por parte del Ministerio de Salud.

17  
18 3. Realización acciones coordinadas por el Alcalde Municipal con el IMAS y el BANHVI para  
19 la búsqueda de soluciones temporales y permanentes a las familias desalojadas.

20  
21 4. Demolición de viviendas en peligro a cargo de la Municipalidad y velar por que los terrenos no  
22 vuelvan a ser invadidos.

23  
24 5. Incorporación de restricción máxima al uso de estas zonas con fines habitacionales o de  
25 edificaciones en general en el Plan Regulador.

26  
27 6. Divulgación por parte de la Municipalidad de instrucciones pertinentes y necesarias, con el fin  
28 de no otorgar permisos de construcción dentro de las áreas determinadas como de alto riesgo,  
29 manteniéndose vigilantes de este acatamiento tanto por parte de la administración como de los  
30 vecinos de la comunidad.

31  
32 **Tercero:** Que según se indica en el considerando II del acuerdo de la Junta Directiva de la CNE,  
33 “todas las instituciones del Estado, incluyendo principalmente a las Municipalidades, tienen el  
34 imperativo mandato de prevenir los desastres y, en particular, los gobiernos locales deben  
35 incorporar la prevención como componente de los proyectos de desarrollo urbano.”

36  
37 **Cuarto:** Que el artículo 18 inciso i) de la ley número 8488, establece como una de las  
38 atribuciones de la Junta Directiva de la CNE: “i) *Emitir resoluciones vinculantes sobre*  
39 *condiciones de riesgo, emergencia y peligro inminente*”.

40  
41 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

42  
43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
44 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del  
45 Código Municipal y 18 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo número

1 8488, PRIMERO: Exhortar al señor Alcalde para que proceda a la brevedad posible a cumplir  
2 con las recomendaciones contenidas en el acuerdo número 0443-2011 de la Junta Directiva de la  
3 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en cuanto a  
4 implementar las acciones para proceder al desalojo inmediato de los ocupantes de las zonas de  
5 reconocido riesgo y peligro inminente del cantón de Escazú y la demolición de las edificaciones,  
6 así como el acatamiento de las recomendaciones realizadas a través de los años de los técnicos de  
7 la CNE y las instituciones académicas. SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde que brinde por lo  
8 menos un informe mensual a este Concejo, en cuanto a las acciones realizadas sobre este tema.  
9 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

10  
11 El regidor Ricardo Marín considera interesante la moción propuesta; no obstante, señala que la  
12 misma debe ser analizada concienzudamente, porque la responsabilidad de la Municipalidad es  
13 una responsabilidad limitada, por cuanto el acuerdo de la Comisión Nacional de Emergencias  
14 habla desde el momento en que se declara inhabitable una zona hasta el momento en que se  
15 desaloja a las personas. Apunta que el rol de la Municipalidad básicamente se ha circunscrito a la  
16 demolición posterior al desalojo, el cual es notificado por el Ministerio de salud y ejecutado por  
17 la Fuerza Pública. Señala que poco a poco las municipalidades se han ido compenetrando en la  
18 búsqueda de soluciones de vivienda para las familias afectadas. Indica que es cierto que la  
19 Municipalidad tiene una responsabilidad y que el Concejo debe velar porque se cumpla con esa  
20 responsabilidad, pero hay que entender bien hasta dónde llega esa responsabilidad y qué  
21 implicaciones tiene.

22  
23 El regidor Pedro Toledo considera que este es un tema que no se debe tomar a la ligera, sobre  
24 todo por la problemática que tiene Escazú en cuanto a zonas de riesgo. Acota que esta  
25 Municipalidad no tiene la capacidad para asumir esa responsabilidad, porque si a la fecha no se le  
26 ha respondido a la gente de Los Anonos y de Calle Lajas, mucho menos para lo que implica este  
27 acuerdo de la Comisión Nacional de Emergencias. Manifiesta que para la Comisión Nacional de  
28 Emergencias es muy fácil “tirar la pelota” a las municipalidad y no asumir su propia  
29 responsabilidad, porque esta Municipalidad se ha quedado esperando la respuesta de la Comisión  
30 Nacional de Emergencias con respecto a la situación de Calle Lajas, por lo que insta a los  
31 miembros del Concejo a analizar con profundidad la moción. Considera pertinente que la Licda.  
32 Ana Hidalgo, de la oficina de Renovación Urbana, el próximo lunes rinda un informe a este  
33 Concejo sobre el trabajo que se ha venido realizando en torno a la situación de Calle Lajas y del  
34 Bajo Los Anonos, así como de muchos precarios que hay en el cantón. Considera que la  
35 Municipalidad no tiene por qué tomar como una orden de cumplimiento inmediato el acuerdo de  
36 la Comisión Nacional de Emergencias.

37  
38 El regidor Marcelo Azúa señala que esta es una problemática cada vez más difícil de solucionar y  
39 respecto a la cual unas instituciones y otras “se tiran la pelota” y a la que es oportuno ponerle  
40 atención. Considera que hay que estudiar con detalle qué implicaciones tiene, desde el punto de  
41 vista legal, presupuestario y logístico, acatar el acuerdo de la Comisión Nacional de Emergencias.  
42 Señala que en el pasado se han dado acciones de organismos del Estado que hacen que la  
43 Municipalidad haga cosas que no necesariamente son de su competencia. Acota que si bien la  
44 funcionaria Ana Hidalgo puede rendir el informe que solicita el regidor Toledo, el análisis y las  
45 decisiones respecto a esta problemática deben darse a un nivel más alto. Considera pertinente que

1 la moción presentada por la regidora Maynard sea analizada por alguna de las comisiones de este  
2 Concejo.

3  
4 Considerando las intervenciones de los miembros del Concejo y con la venia de quienes  
5 presentan la moción, el Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de  
6 Asuntos Jurídicos.

7  
8 **Inciso 2. Moción orientada a acoger el acta de la Comisión de Telecomunicaciones que  
9 contiene las respuestas a las observaciones al “Reglamento para la solicitud de permisos de  
10 construcción y licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones”.**

11  
12 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Pedro Toledo y Max Gamboa presentan la  
13 siguiente moción:

14  
15 CONSIDERANDO:

16  
17 PRIMERO: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-452-11 adoptado en la sesión  
18 ordinaria No. 74, Acta 112 del 26 de setiembre 2011, autorizó la publicación del proyecto de  
19 “Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y licencias municipales para  
20 infraestructura de telecomunicaciones”, y ordenó para los efectos del artículo No. 43 del Código  
21 Municipal la publicación de este proyecto de reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el  
22 plazo de diez días hábiles para la consulta no vinculante.

23  
24 SEGUNDO: Que el proyecto de “Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y  
25 licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones” se publicó en La Gaceta No.  
26 197 del jueves 13 de octubre del 2011.

27  
28 TERCERO: Que se recibieron dentro del plazo conferido al efecto nueve notas conteniendo  
29 observaciones al proyecto de “Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y  
30 licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones” mismas que fueron  
31 trasladadas a esta Comisión de Asuntos Jurídicos con la correspondencia de la sesión ordinaria  
32 No. 79, Acta 120-11 del 31 de octubre 2011.

33  
34 CUARTO: Que la Comisión de Asuntos Jurídicos elaboró el borrador de respuestas, mismo que  
35 fue conocido por la Comisión de Telecomunicaciones, cuyos miembros lo revisaron y realizaron  
36 sus aportes técnicos, haciéndolo suyo, así como recomendaron los cambios en el reglamento de  
37 comentario.

38  
39 QUINTO: Que la Comisión Especial de Telecomunicaciones, trasladó a este Concejo Municipal,  
40 Acta conteniendo la contestación de esa Comisión a las observaciones presentadas con ocasión de  
41 la publicación del proyecto de “Reglamento para la solicitud de permisos de construcción y  
42 licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones” y que fueron recibidas dentro  
43 del plazo conferido al efecto de consulta pública no vinculante de diez días. Así como la versión  
44 final de dicho reglamento, integrando las modificaciones que a partir de las observaciones  
45 recibidas, dicha Comisión Técnica estimó adecuado incluir.

1  
2 POR TANTO:  
3

4 Por haber participado los suscritos en la elaboración del borrador de respuestas que aquí se  
5 conoce, y nuevamente haber revisado el contenido del Acta trasladada, así como de los aportes  
6 realizados por la Comisión de Telecomunicaciones, y encontrándola conforme, mocionamos para  
7 que este Honorable Concejo Municipal, apruebe el siguiente acuerdo:  
8

9 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de  
10 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
11 Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal. PRIMERO: Acoger el Acta remitida  
12 por la Comisión de Telecomunicaciones conteniendo la contestación a las observaciones  
13 presentadas con ocasión de la consulta pública no vinculante, del proyecto de “*Reglamento para*  
14 *la solicitud de permisos de construcción y licencias municipales para infraestructura de*  
15 *telecomunicaciones*”. SEGUNDO: Adoptar dichas contestaciones como propias de este Concejo  
16 Municipal y remitirlas a los participantes de la consulta pública no vinculante, para lo cual se  
17 instruye a la Secretaría de este Concejo que proceda a remitirlas conforme corresponde.  
18 TERCERO: Se adoptan e integran al texto del “*Reglamento para la solicitud de permisos de*  
19 *construcción y licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones*”, las  
20 modificaciones que tanto a partir de las observaciones realizadas en la consulta pública no  
21 vinculante, la Comisión de Telecomunicaciones consideró adecuado incluir, como las que así  
22 mismo estimó procedente integrar, recomendando su publicación. CUARTO: Se ordena la  
23 correspondiente publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta, del texto remitido por la  
24 Comisión de Telecomunicaciones conteniendo la integración de las modificaciones  
25 recomendadas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
26 cargo”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
29 presentada. Se aprueba por unanimidad.  
30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
32 por unanimidad.  
33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
35 adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
36

37 **ACUERDO AC-554-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con  
38 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
39 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código  
40 Municipal. PRIMERO: Acoger el Acta remitida por la Comisión de Telecomunicaciones  
41 conteniendo la contestación a las observaciones presentadas con ocasión de la consulta  
42 pública no vinculante, del proyecto de “*Reglamento para la solicitud de permisos de*  
43 *construcción y licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones*”.  
44 SEGUNDO: Adoptar dichas contestaciones como propias de este Concejo Municipal y  
45 remitirlas a los participantes de la consulta pública no vinculante, para lo cual se instruye a**

1 **la Secretaría de este Concejo que proceda a remitirlas conforme corresponde. TERCERO:**  
2 **Se adoptan e integran al texto del “Reglamento para la solicitud de permisos de construcción**  
3 **y licencias municipales para infraestructura de telecomunicaciones”, las modificaciones que**  
4 **tanto a partir de las observaciones realizadas en la consulta pública no vinculante, la**  
5 **Comisión de Telecomunicaciones consideró adecuado incluir, como las que así mismo estimó**  
6 **procedente integrar, recomendando su publicación. CUARTO: Se ordena la**  
7 **correspondiente publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta, del texto remitido por**  
8 **la Comisión de Telecomunicaciones conteniendo la integración de las modificaciones**  
9 **recomendadas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo**  
10 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11  
12 **Inciso 3. Moción orientada a otorgar una subvención económica por la suma de tres**  
13 **millones quinientos mil colones a la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico.**

14  
15 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

16  
17 **CONSIDERANDO:**

18  
19 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la  
20 ayuda a los centros de beneficencia que prestan servicios en el cantón como baluarte para el  
21 desarrollo de la comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de  
22 obtener mejores condiciones de vida.

23  
24 **SEGUNDO:** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a  
25 subvencionar centros de beneficencia y/o servicio social que presten servicios al cantón y para  
26 ello deben emitir un reglamento, por lo cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el  
27 “Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de  
28 servicio social”, publicado en La Gaceta N° 235 del 06 de diciembre del 2005, mediante el cual se  
29 regulan las transferencias de fondos a estos centros.

30  
31 **TERCERO:** Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de  
32 los Concejos Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los  
33 egresos de la Municipalidad.

34  
35 **CUARTO:** Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-541-11 de sesión ordinaria 81, acta  
36 124 del 14 de noviembre pasado, aprobó la modificación presupuestaria MPCM-09-11-2011,  
37 misma que contiene según el consolidado el programa II- Servicios Comunes, Macroproceso de  
38 Desarrollo Humano, Partida 6- Transferencias corrientes, Subpartida 6.04- Transferencias  
39 corrientes a entidades privadas sin fines de lucro, 6.04.01- Transferencias a asociaciones, la  
40 incorporación de la suma de tres millones quinientos mil colones (¢3.500.000) para cubrir el pago  
41 de gastos administrativos a la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico, destacada en el cantón  
42 de Escazú.

43  
44 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de  
45 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración

1 Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros  
2 de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”. **PRIMERO:** Otorgar previa  
3 verificación por parte de la Administración Municipal de los requisitos de ley pertinentes, una  
4 subvención económica por la suma de Tres millones quinientos mil colones (¢3.500.000.00) a  
5 favor de la “Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez  
6 Carranza”, para que tal entidad aplique tal suma al pago de los siguientes rubros: 1- Al pago de  
7 Salarios de Personal Administrativo el monto de un millón quinientos mil colones  
8 (¢1.500.000.00). 2- Al pago de Aguinaldos, el monto de ochocientos mil colones (¢800.000.00).  
9 3- Al pago de Servicios Profesionales de “Atención Directa”, el monto de un millón doscientos  
10 mil colones (¢1.200.000.00). **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,  
11 para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de  
12 Escazú y la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez  
13 Carranza”, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo.  
14 Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada al fax señalado número 2288-3458.  
15 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
16 cargo”.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
19 presentada. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
22 por unanimidad.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
25 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

26  
27 **ACUERDO AC-555-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
28 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
29 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el  
30 “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia  
31 o Servicio Social”. **PRIMERO:** Otorgar previa verificación por parte de la Administración  
32 Municipal de los requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de  
33 Tres millones quinientos mil colones (¢3.500.000.00) a favor de la “Asociación Escazuceña  
34 Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez Carranza”, para que tal entidad  
35 aplique tal suma al pago de los siguientes rubros: 1- Al pago de Salarios de Personal  
36 Administrativo el monto de un millón quinientos mil colones (¢1.500.000.00). 2- Al pago de  
37 Aguinaldos, el monto de ochocientos mil colones (¢800.000.00). 3- Al pago de Servicios  
38 Profesionales de “Atención Directa”, el monto de un millón doscientos mil colones  
39 (¢1.200.000.00). **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para  
40 que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de  
41 Escazú y la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez  
42 Carranza”, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente  
43 administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada al fax señalado número  
44 2288-3458. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
45 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1  
2 **Inciso 4. Moción relacionada con el remate de licencias de licores.**

3  
4 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

5  
6 En relación con los acuerdos municipales AC-369-11 adoptado por el Concejo Municipal en la  
7 sesión ordinaria 66, acta 99 del 1° de agosto del 2011 y AC-412-11 adoptado por ese órgano en la  
8 sesión ordinaria 71, acta 107 del 5 de setiembre del 2011 referentes al procedimiento para el  
9 remate de licencias de licores, así como lo dispuesto en los oficios MPHAC-214-2011 de la  
10 Dirección del Macroproceso Hacendario y el oficio AJ-308-2011 del 18 de noviembre del 2011,  
11 me permito indicar lo siguiente:

- 12  
13 I. Que con fecha 15 de octubre del 2011, se realizó la primer sesión del remate de cinco  
14 puestos de licores para el Distrito de San Rafael, en la cual se remató una licencia.  
15  
16 II. Que con fecha 14 de noviembre del 2011, se realizó la segunda sesión del remate para los  
17 cuatro puestos restantes, en la cual se remataron tres licencias.  
18  
19 III. Que en consecuencia, queda por adjudicar un puesto de expendio de licores en el Distrito  
20 de San Rafael.  
21  
22 IV. Que el numeral 14 de la Ley de Licores, en lo pertinente señala: “(...) *Si en este segundo*  
23 *remate no hubiere tampoco postor, se tendrán por canceladas las patentes no adjudicadas*  
24 *en lo que resta del año, si en los treinta días hábiles siguientes a dicho segundo remate*  
25 *nadie ofreciere tomarlas por el precio últimamente fijado. (...).*  
26  
27 V. Que el oficio AJ-308-11 en lo que interesa establece que: “(...) *se recomienda que el*  
28 *Concejo Municipal al ser el encargado de adjudicar las patentes de licores adopte un*  
29 *acuerdo municipal complementando los acuerdos anteriores del procedimiento de este*  
30 *remate (citando cada número de acuerdo), donde se cite el artículo 14 de la Ley de*  
31 *Licores en lo que interesa, y se señale además que la patente restante se adjudicará*  
32 *aplicando el plazo de 30 días hábiles dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Licores al*  
33 *primer interesado que cancele el último monto fijado para la patente en la última*  
34 *subasta*”.

35  
36 Por lo anterior, procedo en este acto a remitir la siguiente moción, a efecto de solicitar a ese  
37 órgano colegiado se sirva adoptar el acuerdo correspondiente para proceder con lo señalado en  
38 relación con el puesto de licores pendiente de adjudicación:

39  
40 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
41 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del  
42 Código Municipal, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Licores, y acuerdo de este Concejo Municipal  
43 número AC-369-11 tomado en la sesión ordinaria 66, acta 99 del 1° de agosto del 2011 y  
44 aprobado en la sesión del jueves 18 de agosto del 2011 y oficio AL-889-2011 del Despacho del  
45 Alcalde, Acuerdo AC-412-11 tomado en la sesión ordinaria 71, acta 107 del 5 de setiembre del

1 2011, publicaciones de La Gaceta No. 182 y 183 del 22 y 23 de setiembre del 2011, oficio AJ-  
2 260-2011 del 14 de octubre del 2011, oficio MPHAC-214-11 de 15 de noviembre del 2011 y  
3 oficio AJ-308-11 del 18 de noviembre del 2011: PRIMERO: Que en fecha 15 de octubre del  
4 2011, durante la primer sesión del remate de licores 2011 se adjudicó un puesto para el Distrito de  
5 San Rafael y que en la segunda sesión de remate celebrada el 14 de noviembre se adjudicaron tres  
6 puestos para el Distrito de San Rafael, quedando pendiente un puesto para el Distrito de San  
7 Rafael. SEGUNDO: Proceder a aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Licores, el cual  
8 en lo conducente señala: “(...) *Si en este segundo remate no hubiere tampoco postor, se tendrán*  
9 *por canceladas las patentes no adjudicadas en lo que resta del año, si en los treinta días hábiles*  
10 *siguientes a dicho segundo remate nadie ofreciere tomarlas por el precio últimamente fijado.*  
11 *(...)*”. TERCERO: Adjudicar al primer interesado que cancele el último monto fijado para la  
12 patente de licores en la última subasta, a saber ₡69.000.000 (sesenta y nueve millones de colones)  
13 y proceder de conformidad con su registro. Notifíquese al señor Alcalde en su Despacho, para lo  
14 de su cargo”.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
17 presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
20 por unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
23 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-556-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
26 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11**  
27 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 12,**  
28 **13, 14 y 15 de la Ley de Licores, y acuerdo de este Concejo Municipal número AC-369-11**  
29 **tomado en la sesión ordinaria 66, acta 99 del 1º de agosto del 2011 y aprobado en la sesión**  
30 **del jueves 18 de agosto del 2011 y oficio AL-889-2011 del Despacho del Alcalde, Acuerdo**  
31 **AC-412-11 tomado en la sesión ordinaria 71, acta 107 del 5 de setiembre del 2011,**  
32 **publicaciones de La Gaceta No. 182 y 183 del 22 y 23 de setiembre del 2011, oficio AJ-260-**  
33 **2011 del 14 de octubre del 2011, oficio MPHAC-214-11 de 15 de noviembre del 2011 y oficio**  
34 **AJ-308-11 del 18 de noviembre del 2011. PRIMERO: Que en fecha 15 de octubre del 2011,**  
35 **durante la primer sesión del remate de licores 2011 se adjudicó un puesto para el Distrito de**  
36 **San Rafael y que en la segunda sesión de remate celebrada el 14 de noviembre se**  
37 **adjudicaron tres puestos para el Distrito de San Rafael, quedando pendiente un puesto para**  
38 **el Distrito de San Rafael. SEGUNDO: Proceder a aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la**  
39 **Ley de Licores, el cual en lo conducente señala: “(...) *Si en este segundo remate no hubiere***  
40 ***tampoco postor, se tendrán por canceladas las patentes no adjudicadas en lo que resta del año,***  
41 ***si en los treinta días hábiles siguientes a dicho segundo remate nadie ofreciere tomarlas por el***  
42 ***precio últimamente fijado. (...)*”.** TERCERO: Adjudicar al primer interesado que cancele el  
43 último monto fijado para la patente de licores en la última subasta, a saber ₡69.000.000  
44 (sesenta y nueve millones de colones) y proceder de conformidad con su registro.  
45 Notifíquese al señor Alcalde en su Despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 **Inciso 5. Moción orientada a adjudicar parcialmente Licitación Abreviada número 2011LA-**  
4 **000017-01.**

5  
6 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

7  
8 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de  
9 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,  
10 3,4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1,3,41 y 42 bis de la Ley de  
11 Contratación Administrativa número 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91,  
12 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa número 33411 publicado  
13 en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las  
14 recomendaciones contenidas en los oficios PIO-0656-01 del 2 de noviembre del 2011 suscrito por  
15 el Ing. Cristhiand Montero y Roberto Fernández Brook y el oficio PR-1036-2011 del 3 de  
16 noviembre de 2011 suscrito por la Licda. Laura Cordero, PRIMERO: adjudicar parcialmente  
17 Licitación Abreviada número 2011LA-000017-01 “Colocación de bacheo Asfáltico” por  
18 ¢149.997.909.85 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos  
19 nueve con 85/100 céntimos) equivalente a 2.532.85 toneladas de asfalto colocadas todo a la  
20 empresa Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI S.A., cédula jurídica número 3-101-316814.  
21 SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.  
22 TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación  
23 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días  
24 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación  
25 en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal  
26 conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa.  
27 Se aclara que queda inelegible la empresa Constructora Blanco y Zamora S.A. por presentar de  
28 forma extemporánea la oferta, así mismo la empresa Urbanizaciones y lastrados Urbaldas S.A.  
29 queda inelegible por no cumplir el requisito de admisibilidad del apartado 7.1 del cartel de  
30 licitación”.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
33 presentada. Se aprueba por unanimidad.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
36 por unanimidad.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
39 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

40  
41 **ACUERDO AC-557-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
42 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**  
43 **de la Ley de Administración Pública, 2, 3,4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código**  
44 **Municipal, 1,3,41 y 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y sus**  
45 **reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de**

1 **Contratación Administrativa número 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número**  
2 **210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios**  
3 **PIO-0656-01 del 2 de noviembre del 2011 suscrito por el Ing. Cristhiand Montero y Roberto**  
4 **Fernández Brook y el oficio PR-1036-2011 del 3 de noviembre de 2011 suscrito por la Licda.**  
5 **Laura Cordero, PRIMERO:** adjudicar parcialmente Licitación Abreviada número 2011LA-  
6 **000017-01 “Colocación de bacheo Asfáltico” por €149.997.909.85 (Ciento cuarenta y nueve**  
7 **millones novecientos noventa y siete mil novecientos nueve con 85/100 céntimos) equivalente**  
8 **a 2.532.85 toneladas de asfalto colocadas todo a la empresa Consorcio Grupo Orosi Siglo**  
9 **XXI S.A., cédula jurídica número 3-101-316814. SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a  
10 **firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO:** Se advierte que de  
11 **conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su**  
12 **Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles**  
13 **siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación**  
14 **en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal**  
15 **conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación**  
16 **Administrativa. Se aclara que queda inelegible la empresa Constructora Blanco y Zamora**  
17 **S.A. por presentar de forma extemporánea la oferta, así mismo la empresa Urbanizaciones**  
18 **y lastrados Urbalás S.A. queda inelegible por no cumplir el requisito de admisibilidad del**  
19 **apartado 7.1 del cartel de licitación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
20

21 **Inciso 6. Moción orientada a autorizar al Alcalde Municipal gestionar y realizar el pago de**  
22 **la sentencia número 1995-2010.**

23  
24 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

25  
26 CONSIDERANDO:

27  
28 Que en la actualidad, conforme se definió en el “Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de  
29 bienes y servicios de competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Escazú, el  
30 Alcalde se encuentra acreditado para celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes  
31 municipales, determinar gastos fijos, autorizar egresar y en general adquirir bienes y servicios sin  
32 necesidad de previa autorización del Alcalde Municipal, cuando tales actos no excedan la suma  
33 de cero punto tres por ciento (0,3%) del monto del presupuesto definitivo aprobado,  
34 correspondiente a la Municipalidad, valor que con respecto al presupuesto vigente se encuentra  
35 en la suma de €29.145.136,20.

36  
37 Que el Código Municipal en su artículo 13 inciso e) señala que es competencia del Concejo  
38 Municipal autorizar los egresos de la Municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de  
39 bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal.

40  
41 Que en sentencia N° 1995-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda, se  
42 condenó a la Municipalidad de Escazú, razón por la cual se solicitó y aprobó la Modificación  
43 Presupuestaria ante el Concejo Municipal MPCM-10-11-2011, aprobada mediante acuerdo AC-  
44 546-11, Sesión Ordinaria 82, acta 25 del 21 de noviembre del 2011, para indemnizar dicha  
45 obligación planteada por Gladysz Pacheco Llach, conforme el siguiente detalle:

- 1  
2 • ¢30.000.000 por daño moral subjetivo  
3 • ¢12.000.000 por daño material (convertido al tipo de cambio de emisión del cheque)  
4 • ¢100.000 por costas personales  
5

6 Con el propósito de realizar el pago correspondiente se propone la siguiente moción:  
7

8 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de  
9 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración  
10 Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12 y sentencia número 1995-2010 del  
11 Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda, con el fin de poder hacer efectiva las  
12 obligaciones contraídas por ejecución de sentencia planteada por Gladys Pacheco Llach,  
13 **PRIMERO:** SE AUTORIZA al Alcalde Municipal gestionar y realizar el pago de la sentencia  
14 número 1995-2010, desglosado en ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones), daño moral  
15 subjetivo \$12.000.00 (doce mil dólares) Daño Material, a pagar al tipo de cambio de emisión del  
16 cheque, ¢100.000 (cien mil colones) Costas personales, todo conforme recursos incluidos en  
17 modificación presupuestaria ante el Concejo Municipal MPCM-10-11-2011”.

18  
19 La regidora Rosemarie Maynard solicita al Alcalde remitir una copia del expediente de este  
20 asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de valorar posibles responsabilidades. Manifiesta  
21 que con anterioridad ella solicitó una copia del escrito al Lic. Francisco Chaves, anterior Jefe del  
22 Proceso de Asuntos Jurídicos, pero nunca recibió el documento.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
25 presentada. Se aprueba por unanimidad.  
26

27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
28 por unanimidad.  
29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
31 adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
32

33 **ACUERDO AC-558-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
34 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la  
35 Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12 y  
36 sentencia número 1995-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda,  
37 con el fin de poder hacer efectiva las obligaciones contraídas por ejecución de sentencia  
38 planteada por Gladys Pacheco Llach, **PRIMERO:** SE AUTORIZA al Alcalde Municipal  
39 gestionar y realizar el pago de la sentencia número 1995-2010, desglosado en ¢30.000.000.00  
40 (treinta millones de colones), daño moral subjetivo \$12.000.00 (doce mil dólares) Daño  
41 Material, a pagar al tipo de cambio de emisión del cheque, ¢100.000 (cien mil colones)  
42 Costas personales, todo conforme recursos incluidos en modificación presupuestaria ante el  
43 Concejo Municipal MPCM-10-11-2011”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
44 **APROBADO**

1  
2 **Inciso 7. Moción orientada a aprobar la modificación presupuestaria MPCM-11-11-2011.**

3  
4 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

5  
6 Mediante oficio AI-050-2011 de fecha 2 de noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Juan Carlos  
7 Arce, Auditor Interno a.i., presenta a ese Concejo Municipal el informe del estado de no  
8 presentación de informes financieros por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
9 Escazú, lo cual da lugar a la aplicación de lo indicado en el reglamento de ese comité que señala:  
10 “El no cumplimiento de esta disposición facultará al Concejo Municipal a retener los recursos  
11 económicos que corresponden a El Comité hasta tanto no se cumpla con la presentación de dicho  
12 informe y el mismo no sea recibido de conformidad”, situación que este Despacho desconocía.  
13 En virtud de lo anterior, la transferencia aprobada en la modificación presupuestaria aprobada por  
14 ese Concejo, N° MPCM-9-11-2011, al Comité Cantonal de Deportes no se le podrá trasladar los  
15 fondos para atender los gastos de alimentación del Torneo Internacional Futsala en el cantón de  
16 Escazú a celebrarse del 10 al 18 de diciembre del 20110.

17  
18 Razón de lo anterior, adjunto a la presente les remito la modificación presupuestaria N° 11-2011  
19 por la suma de ¢8.000.000 (ocho millones de colones exactos), en donde se rebaja la partida de  
20 servicios de gestión de apoyo del Concejo Municipal para incorporarlo a gastos de alimentación  
21 en el Programa II Servicios Comunes, específicamente en el servicio 9-Educativos, Culturales y  
22 Deportivos.

23  
24 Considerando la urgencia de dicho evento, se solicita la aprobación de ese documento  
25 presupuestario con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto, según la  
26 siguiente moción:

27  
28 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97  
29 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y  
30 Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos  
31 Privados, publicado en la Gaceta número 170 del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno  
32 sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número  
33 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria ante el Concejo  
34 Municipal MPCM 11-11-2011 por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones  
35 exactos)”.

36  
37 Tras una explicación del Alcalde Municipal, la regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal  
38 respecto a la legalidad de proceder como se propone en la moción, a lo que el Asesor Legal  
39 responde que es totalmente factible.

40  
41 El regidor Daniel Langlois consulta quién organiza este evento.

42  
43 El Alcalde Municipal señala que existe un comité de padres de jugadores de futsala, que es el  
44 responsable de organizar el evento, con el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
45 de Escazú.

1  
2 El regidor Marcelo Azúa considera importante recalcar que este Concejo de ninguna manera está  
3 haciendo más difícil la labor del Comité de Deportes y por el contrario, hay una condescendencia  
4 total con la labores que se están realizando, porque dadas las circunstancias el Concejo podría  
5 tomar una posición radical de no girar recursos para nada al Comité, independientemente de si se  
6 trata de recursos del 3% que por ley le corresponde al Comité o de una partida extraordinaria.  
7 Considera que la actitud del Concejo es una muestra de la buena voluntad y de la confianza que  
8 se tiene en la actual Junta Directiva. Insta a la Administración a poner atención a la forma cómo  
9 se va a utilizar este dinero, porque se trata de una suma bastante alta en comparación con el  
10 aporte que se ha hecho en años anteriores. Por otra parte, considera que la decisión de retener los  
11 fondos del Comité de Deportes no debería corresponder al Concejo Municipal, por cuanto  
12 considera que esa es una decisión de carácter administrativo, por lo que solicita una aclaración al  
13 respecto por parte del Asesor Legal.

14  
15 La regidora Rosemarie Maynard apunta que estos ocho millones de colones se están tomando de  
16 una partida del Concejo Municipal correspondiente al nombramiento de un asesor jurídico para la  
17 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, en vista de que en todo el año no se hicieron las  
18 gestiones pertinentes para ese nombramiento.

19  
20 En respuesta al último comentario del regidor Azúa, el Alcalde Municipal señala que según lo  
21 establecido en el reglamento del Comité de Deportes, el comité semestralmente debe presentar un  
22 informe de ingresos y egresos al Concejo y de no hacerlo, el Concejo puede tomar la  
23 determinación de que no se giren más recursos al comité hasta que esto se cumpla. Considera que  
24 actividades como esta deberían ser autofinanciadas a través de patrocinios y se planteó una  
25 solicitud al comité de padres en ese sentido, con el fin de disminuir el aporte municipal.

26  
27 El Presidente Municipal destaca que los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
28 Deportes y Recreación son personas que ad honorem asumieron una responsabilidad enorme,  
29 para lo cual no han recibido la orientación adecuada; además de que recibieron “la casa”  
30 absolutamente desordenada, con un atraso en la contabilidad y una falta de información de cinco  
31 o más años. Considera que la Municipalidad debe asumir la administración de los recursos del  
32 Comité de Deportes, dejando al Comité únicamente el aspecto deportivo. Acota que al aprobar la  
33 moción presentada por el Alcalde, que desde el punto de vista legal es absolutamente factible, el  
34 Concejo estaría dando una muestra del apoyo a la Junta Directiva.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
37 presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra la regidora  
38 Amalia Montero y el regidor Daniel Langlois.

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
41 con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra la regidora Amalia Montero y el  
42 regidor Daniel Langlois.

43  
44 **ACUERDO AC-559-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
45 **fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre**

1 **Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de**  
2 **Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta número 170**  
3 **del 5 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la**  
4 **Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010,**  
5 **APROBAR la modificación presupuestaria ante el Concejo Municipal MPCM 11-11-2011**  
6 **por un monto de ₡8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos)”. DECLARADO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
8

9 La regidora Amalia Montero justifica su voto negativo señalando que el Comité Cantonal de  
10 Deportes tiene un presupuesto bastante alto, si se compara con lo que reciben la mayoría de  
11 comités de deportes del país. Considera que los miembros de la Junta Directiva deberían  
12 presentarse ante este Concejo a exponer la situación que están viviendo, en lugar de que sea un  
13 miembro de este Concejo, en este caso el Presidente, quien tenga que excusarlos por no cumplir  
14 con su obligación. Manifiesta que los miembros de la Junta Directiva conocían de antemano la  
15 situación a la que se iban a enfrentar y deben cumplir con el compromiso que asumieron. Apunta  
16 que la Sra. Isabel Agüero, Presidenta del Comité, se comprometió con la Auditoría a presentar el  
17 informe solicitado y que debía presentarse la semana anterior. Expresa no estar de acuerdo con  
18 que se den estos recursos al Comité, aún cuando sean manejados por la Administración, porque  
19 después de un año la Junta Directiva no ha sido capaz de tomar las riendas de ese comité.  
20 Considera que si los miembros de la Junta Directiva no se sienten capaces de asumir su  
21 responsabilidad, deben “dar la cara” y renunciar a sus cargos.  
22

23 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por  
24 unanimidad.  
25

26 Inicia el receso a las veinte horas con cincuenta minutos.  
27

28 Reinicia la sesión a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos.  
29

## 30 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE** 31 **ESTOS.** 32

### 33 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-42-11.** 34

35 “Al ser las diecisiete horas del día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil once. Se  
36 inicia sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX**  
37 **GAMBOA ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y la regidora **ROSEMARIE**  
38 **MAYNARD FERNÁNDEZ** integrante de esta Comisión; el regidor **PEDRO TOLEDO**  
39 **QUIRÓS** está ausente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su  
40 condición de Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.  
41

42 **Punto uno.** Se conoce oficio No. 1211-11 del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde  
43 Municipal, conteniendo **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE LA PATENTE DE**  
44 **LICORES EXTRANJEROS NUMERO 12** del distrito de San Rafael de Escazú, registrada a  
45 nombre de Apartotel Villas del Río S.A., cédula jurídica No. 3-101-089002; para ser explotada en

1 el establecimiento comercial denominado: “**RESTAURANTE BE**”, cuya actividad comercial es  
2 de RESTAURANTE y BAR, situado el Centro Comercial Trejos Montealegre. Promovida por  
3 parte de **KAFFE ZUMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con cédula  
4 jurídica No. 3-102-613398, representada por el señor Juan Manuel Zúñiga Spano, mayor, soltero,  
5 empresario, con cédula No. 1-982-877, vecino de Curridabat, en su condición de apoderado  
6 generalísimo sin límite de suma.

7  
8 **A.-ANTECEDENTES:**  
9

10 **1-** De acuerdo con la revisión que hiciera el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen  
11 número DAJ-107-11 de fecha 16 de noviembre del 2011, en atención al oficio PLM-1440-2011  
12 emitido por el Proceso de Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; se procedió a la  
13 verificación del cumplimiento de los requisitos prevenidos mediante Dictamen DAJ-100-11 de  
14 fecha 20 de octubre del 2011, del Proceso de Asuntos Jurídicos.

15  
16 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-107-11 suscrito por el  
17 Lic. Carlos Canales Sáenz, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el  
18 Reglamento que rige la materia en esta Corporación Municipal, para autorizar la explotación de  
19 la Licencia de Licores Extranjeros No.12, perteneciente al distrito San Rafael, presentada por  
20 KAFFE ZUMO LTDA, con cédula jurídica No. 1-102-613398; razón por la cual se hizo traslado  
21 a este Concejo Municipal para que proceda conforme a su competencia.  
22

23 **B.-RECOMENDACIONES:**  
24

25 Luego del estudio pormenorizado de todos los documentos aportados en este asunto por la  
26 sociedad promovente, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha  
27 cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los artículos 84, 85, 86 y 87 del  
28 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y las reformas a dicho  
29 cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011, y La Gaceta No.  
30 130 del 05 de julio del 2004; razón por la cual recomendamos expresamente al honorable  
31 Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso.  
32

33 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:  
34

35 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
36 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, y 4 del Código  
37 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias  
38 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
39 dictamen número C-AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este  
40 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: Se **AUTORIZA LA EXPLOTACION**  
41 **DE LA LICENCIAS DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 12** del distrito San Rafael.  
42 Promovida por parte de KAFFE ZUMO LTDA; con cédula jurídica número. 3-102-613398,  
43 representada por el señor Juan Manuel Zúñiga Spano, mayor, soltero, empresario, con cédula No.  
44 1-982-877, vecino de Curridabat, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.  
45 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax 2222-9458 señalado para atender

1 notificaciones. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
2 para lo de su cargo”.

3  
4 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo, quien no se encuentra presente, por el  
5 regidor Juan Carlos Arguedas y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se  
6 aprueba por unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
9 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-560-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
12 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración**  
13 **Pública; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87 del**  
14 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las**  
15 **recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos**  
16 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**  
17 **decisión: Se AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIAS DE LICORES**  
18 **EXTRANJEROS NUMERO 12 del distrito San Rafael. Promovida por parte de KAFFE**  
19 **ZUMO LTDA; con cédula jurídica número. 3-102-613398, representada por el señor Juan**  
20 **Manuel Zúñiga Spano, mayor, soltero, empresario, con cédula No. 1-982-877, vecino de**  
21 **Curridabat, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma. Notifíquese este**  
22 **acuerdo a la sociedad interesada al fax 2222-9458 señalado para atender notificaciones. Así**  
23 **mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
24 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25  
26 **Punto dos.** Se conoce oficio AL-1212-11 del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde  
27 Municipal, conteniendo **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE LA PATENTE DE**  
28 **LICORES NACIONALES NUMERO 05** del distrito de San Miguel, registrada a nombre de  
29 **SEGURA INTERNACIONAL FEROZA S.A.**, cédula jurídica No. 3-101-141580; para ser  
30 explotada en el establecimiento comercial denominado: **“THE NEW PUB”**, cuya actividad  
31 comercial es de **RESTAURANTE y BAR**, situado 50 metros oeste del Centro Comercial Plaza  
32 Montescazú. Promovida por parte el señor **RICARDO MORA ANCHÍA**, mayor de edad,  
33 soltero, comerciante vecino de Bello Horizonte, con cédula de identidad No. 1-0857-0892, con  
34 patente comercial No. 6462 a su nombre.

35  
36 **A.-ANTECEDENTES:**

37  
38 **1-** De acuerdo con la revisión que hiciera el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen  
39 número DAJ-108-11 de fecha 16 de noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Carlos Canales  
40 Sáenz en atención al oficio PLM-1373-2011 emitido por el Proceso de Licencias Municipales del  
41 Macro Proceso Hacendario; se tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por  
42 el Reglamento que rige la materia en esta Corporación Municipal, para autorizar la explotación  
43 de la Licencia de Licores Nacionales No.05, perteneciente al distrito San Miguel, presentada por  
44 **RICARDO MORA ANCHÍA**, mayor de edad, soltero, comerciante vecino de Bello Horizonte,  
45 con cédula de identidad No. 1-0857-0892; razón por la cual se hizo traslado a este Concejo

1 Municipal para que proceda conforme a su competencia.

2  
3 **B.-RECOMENDACIONES:**

4  
5 Luego del estudio pormenorizado de todos los documentos aportados en este asunto por la  
6 sociedad promovente, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha  
7 cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los artículos 84, 85, 86 y 87 del  
8 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y las reformas a dicho  
9 cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011, y La Gaceta No.  
10 130 del 05 de julio del 2004; razón por la cual recomendamos expresamente al honorable  
11 Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso.

12  
13 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

14  
15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
16 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, y 4 del Código  
17 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias  
18 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
19 dictamen número C-AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este  
20 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión: Se AUTORIZA LA EXPLOTACION  
21 DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 05 del distrito San Miguel.  
22 Promovida por parte de RICARDO MORA ANCHÍA, mayor de edad, soltero, comerciante  
23 vecino de Bello Horizonte, con cédula de identidad No. 1-0857-0892. Notifíquese este acuerdo al  
24 interesado en el lugar señalado para notificaciones sita 50 metros oeste del Centro Comercial  
25 Plaza Montescazú. Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
26 despacho, para lo de su cargo”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
29 por unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
32 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-561-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
36 Pública; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87 del  
37 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las  
38 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos  
39 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
40 decisión: Se AUTORIZA LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE LICORES  
41 NACIONALES NÚMERO 05 del distrito San Miguel. Promovida por parte de RICARDO  
42 MORA ANCHÍA, mayor de edad, soltero, comerciante vecino de Bello Horizonte, con  
43 cédula de identidad No. 1-0857-0892. Notifíquese este acuerdo al interesado en el lugar  
44 señalado para notificaciones sita 50 metros oeste del Centro Comercial Plaza Montescazú.  
45 Así mismo notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su

1 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
3 Punto tres. Se conoce oficio AL-1213-11 del señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal,  
4 conteniendo **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**  
5 **NACIONALES NUMERO 48** del distrito de San Rafael, inscrita a nombre de la sociedad  
6 “GUAYOYO GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula jurídica No.3-101-617228; promovida  
7 por la sociedad “**ADILA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**”, representada por la  
8 señora BLANCA ALIDA IBAÑEZ PIÑA, mayor, casada, vecina de San Rafael de Escazú,  
9 empresaria, de nacionalidad venezolana con pasaporte de su país de origen No. 644102, en su  
10 condición de apoderada generalísima sin límite de suma.

11  
12 **A.-ANTECEDENTES:**

13  
14 **1-** Al tenor de Constancia expedida por el Macroproceso Hacendario Proceso de Licencias  
15 Municipales que rola a folio 00296 del expediente, la “**Licencia de Licores Nacionales número**  
16 **48**” del distrito de San Rafael, se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011 así como libre  
17 de gravámenes y anotaciones e inscrita a nombre de la sociedad “GUAYOYO GROUP  
18 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-617228.

19  
20 **2-** Que consta a folios 00281 al 00283 certificación de personería jurídica de la sociedad “ADILA  
21 INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula jurídica No. 3-101-123242, cuya  
22 representante con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma es la señora Blanca  
23 Alida Ibañez Piña pasaporte 644102. Y a folios 00284 al 00286 consta certificación de personería  
24 jurídica de la sociedad “GUAYOYO GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula jurídica No. 3-  
25 101-617228, constando que el señor Carlos Alfredo García Ibañez, pasaporte 03025111 ostenta la  
26 representación judicial y extrajudicial de dicha sociedad.

27  
28 **3-** Que a folio 00292 se aprecia la escritura conteniendo el contrato de cesión de derechos de la  
29 patente de Licores No. 48, cedida por la sociedad “GUAYOYO GROUP SOCIEDAD  
30 ANÓNIMA”, a la sociedad “ADILA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA., suscrito el  
31 día 31 de diciembre del 2010.

32  
33 **4-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-  
34 109-11 de fecha 16 de noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz, tuvo por  
35 bien cumplidos todos los requisitos que exige al efecto el artículo 84 del Reglamento para  
36 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

37  
38 **B.-RECOMENDACIONES:**

39  
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos  
41 exigidos para estos casos, conforme al Reglamento que rige la materia, encontrando que  
42 efectivamente han sido cumplidos a cabalidad, razón por la cual recomienda expresamente al  
43 honorable Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud de traspaso planteada en este  
44 asunto. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente  
45 moción:

1  
2 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
3 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código  
4 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
5 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-  
6 AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman  
7 como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE  
8 LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 48 del distrito de San Rafael, a favor  
9 de la sociedad denominada “ADILA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula  
10 jurídica número 3-101-123242 representada por la señora BLANCA ALIDA IBAÑEZ PIÑA,  
11 mayor, casada, vecina de San Rafael de Escazú, empresaria, de nacionalidad venezolana con  
12 pasaporte de su país de origen No. 644102, en su condición de apoderada generalísima sin límite  
13 de suma. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad,  
14 inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad denominada “ADILA  
15 INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-123242, para  
16 todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado al fax  
17 señalado número 2231-3219. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su  
18 despacho, para lo de su cargo”.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
21 por unanimidad.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
24 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-562-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
28 Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 del Reglamento  
29 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones  
30 contenidas en el Dictamen número C-AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que  
31 se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone:  
32 **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
33 **NACIONALES NUMERO 48** del distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada  
34 “ADILA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-  
35 123242 representada por la señora BLANCA ALIDA IBAÑEZ PIÑA, mayor, casada, vecina  
36 de San Rafael de Escazú, empresaria, de nacionalidad venezolana con pasaporte de su país  
37 de origen No. 644102, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma.  
38 **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir  
39 en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad denominada “ADILA  
40 INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-123242,  
41 para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al  
42 interesado al fax señalado número 2231-3219. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
43 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
44 **APROBADO**

45

1 **Punto cuatro.** Se conoce oficio No. AL-1229-11 suscrito por la señora Narcisa Zamora Valerio,  
2 Alcaldesa Municipal en ejercicio, conteniendo **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA**  
3 **PATENTE DE LICORES NACIONALES NUMERO 40** del distrito de San Rafael, inscrita a  
4 nombre de la sociedad **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y**  
5 **OCHO SOCIDAD ANÓNIMA”** con cédula jurídica No.3-101-236876; promovida por la  
6 sociedad **“AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”**, representada por el señor Luis  
7 Alfredo López Freer, soltero, empresario, vecino de Santa Ana, con cédula de identidad No. 1-  
8 1277-0345, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.

9  
10 **A.-ANTECEDENTES:**

11  
12 **1-** Al tenor de Constancia expedida por el Macroproceso Hacendario Proceso de Licencias  
13 Municipales que rola a folio 00978 del expediente, la **“Licencia de Licores Nacionales número**  
14 **40”** del distrito de San Rafael, se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011 así como libre  
15 de gravámenes y anotaciones e inscrita a nombre de la sociedad **“ARRENDADORA DEL SOL**  
16 **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO SOCIDAD ANÓNIMA”** con cédula jurídica No. 3-  
17 101-236876.

18  
19 **2-** Que consta a folios 00970 al 00973 certificación de personería jurídica de la sociedad  
20 **“AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”** de cédula jurídica No. 3-101-466096, cuyo  
21 representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma es el señor Luis  
22 Alfredo López Freer, cédula No. 1-1277-0345. Y a folios 00964 al 00967 consta certificación de  
23 personería jurídica de la sociedad **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS**  
24 **NOVENTA Y OCHO SOCIDAD ANÓNIMA”** con cédula jurídica No. 3-101-236876“, cuyo  
25 representante judicial y extrajudicial es el señor Carlos Eduardo Colombari Armijo de cédula No.  
26 1-0315-0686.

27  
28 **3-** Que a folios 00974 y 975 se aprecia el contrato de cesión de la Patente de Licores No. 40,  
29 cedida por la sociedad **“ARRENDADORA DEL SOL MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**  
30 **SOCIEDAD ANÓNIMA”**, a la sociedad **“AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”**.,  
31 suscrito el día 01 de noviembre del 2011.

32  
33 **4-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-  
34 106-11 de fecha 11 de noviembre del 2011, suscrito por la Licda. Claudia Blanco Matamoros,  
35 tuvo por bien cumplidos todos los requisitos que exige al efecto el artículo 84 del Reglamento  
36 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

37  
38 **B.-RECOMENDACIONES:**

39  
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos  
41 exigidos para estos casos, conforme al Reglamento que rige la materia, encontrando que  
42 efectivamente han sido cumplidos a cabalidad, razón por la cual recomienda expresamente al  
43 honorable Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud de traspaso planteada en este  
44 asunto. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente  
45 moción:

1  
2 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
3 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código  
4 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
5 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-  
6 AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman  
7 como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE  
8 LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 40 del distrito de San Rafael, a favor  
9 de la sociedad denominada “AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula  
10 jurídica número 3-101-466096 representada por el señor Luis Alfredo López Freer, soltero,  
11 empresario, vecino de Santa Ana, con cédula de identidad No. 1-1277-0345, en su condición de  
12 apoderado generalísimo sin límite de suma. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias  
13 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a  
14 la sociedad denominada “AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica  
15 número 3-101-466096, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este  
16 acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2283-3234. Igualmente notifíquese este  
17 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
20 por unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
23 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-563-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
26 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
27 Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 del Reglamento  
28 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones  
29 contenidas en el Dictamen número C-AJ-42-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que  
30 se **incorporan** a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone:  
31 **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
32 NACIONALES NUMERO 40 del distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada  
33 “AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-101-  
34 466096 representada por el señor Luis Alfredo López Freer, soltero, empresario, vecino de  
35 Santa Ana, con cédula de identidad No. 1-1277-0345, en su condición de apoderado  
36 generalísimo sin límite de suma. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales  
37 de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la  
38 sociedad denominada “AMERICANA GRILL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula  
39 jurídica número 3-101-466096, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso.  
40 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2283-3234.  
41 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43  
44 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente  
45 por los miembros presentes de esta comisión.

1  
2 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada”.

3  
4 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-48-11.**

5  
6 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 17 de noviembre de 2011, se inicia la sesión de esta  
7 Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA,  
8 COORDINADORA, ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVON  
9 RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión.

10  
11 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

12  
13 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número CE-214-10-11, suscrito por la Licda. Nery Agüero  
14 Montero, Jefa de la Comisión Especial Expediente N° 18.270 de la Asamblea Legislativa, en el  
15 que indica que en la sesión número 27 de la Comisión Especial que estudia el proyecto de Ley,  
16 Expediente No.18.261, “Ley de solidaridad tributaria”, se aprobó moción de orden de varios  
17 señores diputados, para que se consulte la adición de un nuevo artículo 81bis a la Ley Orgánica  
18 del Banco Central de Costa Rica aprobada en la moción 226, así como la modificación de los  
19 artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional aprobada en la moción 278  
20 a: entidades públicas de carácter estatal, empresas públicas, bancos comerciales del Estado y  
21 Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. Adjunta el texto de las adiciones aprobadas, según  
22 mociones No. 226 (Acta 25) y 278 (Acta 27). Se da un plazo de ocho días hábiles para remitir  
23 respuesta.

24  
25 Las reformas propuestas indican textualmente:

26  
27 Adición de un nuevo artículo 81 Bis a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º  
28 7558, del 3 de noviembre de 1995:

29  
30 **“Artículo 81 bis.- Impuesto sobre capitales de corto plazo:** La Junta Directiva del Banco  
31 Central de Costa Rica podrá establecer un impuesto de hasta el tres por ciento anual (3%) sobre  
32 las operaciones financieras provenientes del exterior cuya permanencia en el país sea igual o  
33 menor a un año, y podrá variar la tasa del impuesto conforme al plazo de permanencia de dichos  
34 recursos y respecto al tipo de instrumento financiero.

35  
36 Esta medida se aplicará sin menoscabo de los requerimientos de encaje mínimo legal, las reservas  
37 de liquidez y la demás normativa establecida en esta ley”.

38  
39 Modificación al párrafo segundo del artículo 60 y el artículo 118 de la Ley Orgánica del Sistema  
40 Bancario Nacional, Ley N° 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas:

41  
42 “Artículo 60.- “(…)”

43  
44 El Estado y las entidades públicas de carácter estatal, así como las empresas públicas cuyo  
45 patrimonio pertenezca, en forma mayoritaria, al Estado o a sus instituciones, solo podrán efectuar

1 depósitos y operaciones en cuenta corriente y de ahorro por medio de los bancos comerciales del  
2 Estado y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.”

3  
4 “Artículo 118.-

5  
6 El Estado y las entidades públicas de carácter Estatal, así como las empresas públicas, en forma  
7 mayoritaria, al Estado o a sus Instituciones, sólo podrán efectuar depósitos y operaciones en  
8 cuenta corriente y de ahorro por medio de los Bancos Comerciales del Estado y el Banco Popular  
9 y de Desarrollo Comunal”.

10  
11 Una vez analizada dichas propuestas, esta comisión manifiesta su conformidad en cuanto al texto  
12 de las mismas, por lo que se presenta la siguiente moción:

13  
14 Por lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de moción:

15  
16 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código  
18 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de este Concejo Municipal en  
19 cuanto a la adición de un nuevo artículo 81bis a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa  
20 Rica, así como la modificación de los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario  
21 Nacional aprobada en la moción 278 a: entidades públicas de carácter estatal, empresas públicas,  
22 bancos comerciales del Estado y Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Notifíquese este  
23 acuerdo a la Comisión Especial Expediente N° 18.270 de la Asamblea Legislativa”.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
26 por unanimidad.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
29 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

30  
31 **ACUERDO AC-564-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
32 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración**  
33 **Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Externar el criterio positivo de**  
34 **este Concejo Municipal en cuanto a la adición de un nuevo artículo 81bis a la Ley Orgánica**  
35 **del Banco Central de Costa Rica, así como la modificación de los artículos 60 y 118 de la**  
36 **Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional aprobada en la moción 278 a: entidades**  
37 **públicas de carácter estatal, empresas públicas, bancos comerciales del Estado y Banco**  
38 **Popular y de Desarrollo Comunal. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Especial**  
39 **Expediente N° 18.270 de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****  
40 **APROBADO**

41  
42 **Punto dos.** Se conoce oficio AMB-360-2011 suscrito por la señora Hannia Durán, de la  
43 Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio de esta institución sobre el proyecto  
44 “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren  
45 Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana”, expediente No. 18252.

1  
2 Con este proyecto, se proponen una serie de reformas y adiciones a la Ley de Creación del  
3 Incofer (N.º 7001) para fortalecer dicha institución, tales como:

4  
5 a) Autorizar al Incofer a obtener financiamiento mediante el endeudamiento externo e  
6 interno hasta por un cincuenta por ciento (50%) de sus activos totales.

7 b) Se autoriza al Incofer a constituir fideicomisos, emitir títulos valores y, en general utilizar  
8 otros mecanismos financieros que le permitan obtener financiamiento para el desarrollo de sus  
9 proyectos.

10 c) Modernizar el régimen de contratación administrativa de la institución, para el desarrollo  
11 de grandes obras de infraestructura, sin desconocer los principios constitucionales que rigen la  
12 materia.

13 d) Fortalecer la capacidad del Incofer para desarrollar fuentes propias de ingresos que  
14 permitan financiar sus proyectos de transporte ferroviario. Se autoriza al Instituto a suscribir  
15 alianzas y convenios de cooperación con otras instituciones públicas, así como a desarrollar otras  
16 obras o proyectos de infraestructura en inmuebles de su propiedad que le permitan obtener  
17 ingresos adicionales, siempre que dichas actividades no afecten la prestación del servicio de  
18 transporte.

19 e) Actualizar el régimen de expropiaciones que aplica el Instituto.

20 f) Generar las condiciones para que el Incofer pueda reactivar la red ferroviaria nacional,  
21 desarrollando proyectos estratégicos para el país como el tren eléctrico interurbano de la GAM, y  
22 un servicio de tren interoceánico que reactive y conecte la vía férrea del Atlántico y el Pacífico  
23 para transporte de carga y pasajeros, así como otros proyectos incluidos en sus planes de  
24 desarrollo.

25  
26 Se pretende igualmente facilitar y fomentar que dicha institución pueda desarrollar, como  
27 proyecto prioritario y estratégico para el país, un moderno sistema de transporte eléctrico  
28 ferroviario para la Gran Área Metropolitana: el tren eléctrico interurbano.

29  
30 Este proyecto consiste en utilizar el derecho de vía del tren convencional que conecta las  
31 ciudades de San José, Alajuela, Heredia y Cartago y que actualmente administra el Incofer, para  
32 habilitar un tren eléctrico que facilite el transporte público entre estas ciudades y la capital. Para  
33 ello, se convertiría el derecho de vía férrea en un carril de transporte masivo a base de energía  
34 eléctrica y con alta capacidad de movilización.

35  
36 Se propone con este proyecto declarar el tren eléctrico interurbano de interés público y prioritario  
37 para la Administración Pública, además de otras medidas dirigidas a fomentar su pronto  
38 desarrollo, facilitando el apoyo y la colaboración de otras instituciones nacionales y extranjeras.  
39 Además, se propone exonerar al Incofer de impuestos sobre la adquisición de bienes y servicios  
40 para el proyecto, así como liberarlo de limitaciones presupuestarias y autorizarlo a crear las  
41 plazas que requiera para poner en operación el nuevo sistema ferroviario.

42  
43 Se crea un fondo de capitalización para el Incofer, que le permita contar con el capital inicial para  
44 arrancar el proyecto, a través de la transferencia, por un período de cinco años, de recursos del  
45 impuesto sobre los combustibles (Ley N.º 8114) o mediante un incremento temporal (5 años) en

1 el impuesto sobre vehículos automotores de alto valor; o bien, mediante otra fuente de  
2 financiamiento que la Asamblea Legislativa decida establecer durante el trámite de esta iniciativa.  
3 Se busca además fortalecer la alianza estratégica entre el Incofer y el ICE para el éxito del tren  
4 eléctrico. Se faculta al ICE y a sus empresas a invertir recursos en este proyecto y se incluye la  
5 electrificación del sistema ferroviario como parte de su actividad ordinaria.

6  
7 Una vez analizado este proyecto de ley, se determina que efectivamente es importante contar con  
8 el proyecto que se pretende, en aras de mejorar la calidad de vida de cientos de costarricenses.

9  
10 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

11  
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
13 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del  
14 Código Municipal: PRIMERO: Se acuerda impartir la aprobación de este Concejo Municipal al  
15 texto del proyecto “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y  
16 Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana”, expediente No.  
17 18252. Lo anterior en vista de que constituye una importante iniciativa a fin de mejorar el  
18 transporte público del Gran Área Metropolitana de nuestro país. SEGUNDO: Se insta a la  
19 Asamblea Legislativa para que se incluya al cantón de Escazú dentro de ruta del tren eléctrico  
20 interurbano, en vista de que son cientos los escazuceños y escazuceñas que diariamente se deben  
21 trasladar a otros cantones para trabajar o estudiar y este proyecto vendría a constituir una  
22 alternativa muy importante para ellos. Además, esto permitiría descongestionar en parte la  
23 entrada y salida de nuestro cantón, que diariamente genera un gran congestionamiento vial.  
24 Notifíquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa”.

25  
26 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con diez minutos.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
29 por unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
32 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-565-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
35 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**  
36 **Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal. PRIMERO: Impartir la**  
37 **aprobación de este Concejo Municipal al texto del proyecto “Fortalecimiento del Instituto**  
38 **Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de**  
39 **la Gran Área Metropolitana”, expediente No. 18252. Lo anterior en vista de que constituye**  
40 **una importante iniciativa a fin de mejorar el transporte público del Gran Área**  
41 **Metropolitana de nuestro país. SEGUNDO: Se insta a la Asamblea Legislativa para que se**  
42 **incluya al cantón de Escazú dentro de ruta del tren eléctrico interurbano, en vista de que**  
43 **son cientos los escazuceños y escazuceñas que diariamente se deben trasladar a otros**  
44 **cantones para trabajar o estudiar y este proyecto vendría a constituir una alternativa muy**  
45 **importante para ellos. Además, esto permitiría descongestionar en parte la entrada y salida**

1 **de nuestro cantón, que diariamente genera un gran congestionamiento vial. Notifíquese este**  
2 **acuerdo a la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
3

4 **Punto tres.** Se conoce nota del señor Víctor Hugo Quesada Rodríguez, de la Municipalidad de  
5 Grecia, por la cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia con respecto  
6 a la solicitud de Propuesta para la reforma a la Ley Forestal No. 7575 y la Ley de Aguas No. 276  
7 en relación con la delimitación de las áreas de protección nacientes o zonas de descarga hídrica.  
8 Solicita realizar acuso de recibo de este oficio.

9  
10 Con este proyecto lo que se pretende es que la delimitación de las áreas de protección de  
11 nacientes o zonas de descarga hídrica, se establezca de acuerdo a un criterio técnico.

12  
13 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

14  
15 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
16 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del  
17 Código Municipal: **PRIMERO:** Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Grecia con  
18 respecto a la solicitud de Propuesta para la reforma a la Ley Forestal No. 7575 y la Ley de Aguas  
19 No. 276 en relación con la delimitación de las áreas de protección nacientes o zonas de descarga  
20 hídrica. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de Grecia”.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
23 por unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
26 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

27  
28 **ACUERDO AC-566-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
29 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**  
30 **Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Apoyar la**  
31 **iniciativa del Concejo Municipal de Grecia con respecto a la solicitud de Propuesta para la**  
32 **reforma a la Ley Forestal No. 7575 y la Ley de Aguas No. 276 en relación con la**  
33 **delimitación de las áreas de protección nacientes o zonas de descarga hídrica. Comuníquese**  
34 **este acuerdo al Concejo Municipal de Grecia”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
35 **APROBADO**

36  
37 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día  
38 arriba indicado”.

39  
40 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

41  
42 Con la venia del Presidente Municipal, la síndica Luzmilda Matamoros procede con la  
43 presentación del informe del Concejo de Distrito de Escazú:

44  
45 “ACTA DIECISIETE DOS MIL ONCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 14-2011

1 celebrada el miércoles 28 de setiembre del dos mil once, en la sala Dolores Mata del Concejo  
2 Municipal, a las 3:10 p.m.

3  
4 Acuerdo No 37 -2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda por unanimidad,  
5 solicitar a la Administración si es posible se nos otorgue el permiso para ocupar la antigua casa de  
6 la mujer y donde estuvo la Policía Municipal. Sabidos estamos que donde está ubicada no es  
7 Municipal , porque pertenece a una asociación, para los efectos estamos claros que es una  
8 asociación sin fines de lucro. Acuerdo en firme.

9  
10 Acuerdo No 38 -2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda por unanimidad, invertir  
11 los fondos de la partida específica asignada al Distrito de Escazú para el año 2012, por un monto  
12 de ¢2.430.000,00 en el CEN CINAI para la compra de equipo de cocina y dar mantenimiento a  
13 las instalaciones. Acuerdo en firme”.

14  
15 “ACTA DIECIOCHO DOS MIL ONCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 15-2011  
16 celebrada el miércoles 12 de octubre del dos mil once, en la sala Dolores Mata del Concejo  
17 Municipal, a las 6:03 p.m.

18  
19 Acuerdo N° 39-2011: El Concejo de Distrito de Escazú Centro solicita y recomienda  
20 respetuosamente a la Administración, se estudie la legalidad y la posibilidad de crear una patente  
21 comercial para casos especiales y que dicha patente comercial pueda ser otorgada previo estudio  
22 a personas adultas mayores, personas con capacidades limitadas y mujeres jefas de hogar con  
23 pequeños negocios. Acuerdo en firme.

24  
25 Acuerdo N° 40-2011: El Concejo de Distrito Escazú Centro solicita respetuosamente al señor  
26 Licenciado Mario Contreras asesor legal del Concejo Municipal, informe y asesore a este  
27 concejo sobre la legalidad y la posibilidad de incluir en la ley de patentes de la Municipalidad de  
28 Escazú, un artículo que facilite el otorgamiento de una patente comercial a casos especiales y que  
29 cuente con trámites más simples y menos engorrosos. Acuerdo en firme.

30  
31 Acuerdo N° 41-2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro solicita respetuosamente a la  
32 Administración remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, todo acuerdo  
33 que sea emitido por este concejo de distrito a favor o no para el traspaso, explotación y traslado  
34 de patente de licores. Acuerdo en firme”.

35  
36 “ACTA DIECINUEVE DOS MIL ONCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 16-  
37 2011 celebrada el miércoles 26 de octubre del dos mil once, en la sala Dolores Mata del Concejo  
38 Municipal, a las 6:15 p.m.”.

39  
40 Acuerdo N° 43-2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda celebrar la Asamblea de  
41 Distrito para dar informe sobre la Comisión Plan Regulador el día sábado 10 de diciembre a las  
42 3:00p.m. en el Salón Dolores Mata. Por lo que procederá a convocar las organizaciones  
43 comunales del cantón a dicha Asamblea. Acuerdo en firme.

44  
45 Acuerdo N° 44-2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitar a la secretaria

1 municipal el Salón de Sesiones Dolores Mata para el sábado 10 de diciembre a las 3:00 p.m.  
2 Acuerdo en firme".

3  
4 “ACTA VEINTE DOS MIL ONCE: ACTA VEINTE DEL DOS MIL ONCE: Correspondiente a  
5 la sesión ordinaria número 17-2011 celebrada el miércoles 23 de noviembre dos mil once, en la  
6 sala Dolores Mata del Concejo Municipal, a las 6:00 p.m.

7  
8 Acuerdo No 45 -2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitar con todo  
9 respeto al señor Arq. Carlos Monge Delgado , del Proceso de Desarrollo Territorial, con copia a la  
10 Dirección Macro-Proceso de Ingeniería y Obras. Que el señor Carlos Monge nos acompañe a la  
11 Asamblea de Distrito, donde la persona representante ante la Comisión Plan Regulador brindará  
12 informe. La actividad es el día sábado 10 de diciembre a las 3:00p.m. en el Salón Dolores Mata.  
13 Acuerdo en firme.

14  
15 Acuerdo N° 46-2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda solicitar con todo respeto  
16 al señor Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal. Que el señor  
17 Mario Contreras nos acompañe a la Asamblea de Distrito, donde la persona representante ante la  
18 Comisión Plan Regulador brindará informe. La actividad es el día sábado 10 de diciembre a las  
19 3:00p.m. en el Salón Dolores Mata. Acuerdo en firme.

20  
21 Acuerdo N° 47-2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda realizar la última sesión  
22 ordinaria del año 2011, el día 14 de diciembre del 2011 a las 6:00 p.m. Acuerdo en firme.

23  
24 Acuerdo N° 48-2011. El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda enviar invitación a la  
25 señora Mayela Bermúdez G. a sesión del día 14 de diciembre del 2011 a las 6:00p.m. Acuerdo en  
26 firme”.

27  
28 El regidor Daniel Langlois externa una felicitación al Lic. José Rodolfo Ibarra por su reciente  
29 nombramiento como Presidente del Colegio de Periodistas, felicitación a la que se unen los  
30 demás miembros del Concejo. Por otra parte, solicita a los Concejo de Distrito que sus informes  
31 sean remitidos previamente a los miembros del Concejo en formato digital.

32  
33 La regidora Amalia Montero consulta al Alcalde Municipal qué regulación hay en el cantón con  
34 respecto a la venta de pólvora. Por otra parte, señala que el problema del botadero en el Río Agres  
35 sigue sin resolverse, por lo que solicita a la Administración que insista ante las instancias que sea  
36 necesario. Consulta también respecto a lo que se ha hecho con respecto al tema de las “barras  
37 libres”.

38  
39 El Presidente Municipal indica que solicitó a la Secretaria Municipal un informe sobre los  
40 acuerdos que no han sido atendidos, el cual será presentado más adelante.

41  
42 El Alcalde Municipal señala que va a consultar al Proceso de Licencias Municipales si se tiene  
43 algún plan con respecto a la venta de pólvora. Manifiesta que este es un tema difícil de controlar,  
44 pero no por eso la Municipalidad se va a quedar sin hacer nada. En relación con el asunto del  
45 botadero en el Río Agres, comenta que hasta ahora se recibió la resolución de una denuncia que

1 se planteó ante la fiscalía ambiental hace diez años sobre un daño ambiental que se generó a raíz  
2 de unos apartamentos que se construyeron en Cuesta Grande; no obstante, va a retomar el asunto  
3 con el Proceso de Asuntos Jurídicos. En cuanto a las “barras libres”, señala que el Lic. José  
4 Rodolfo Ibarra va a brindar un informe al respecto.

5  
6 El regidor Kenneth Pérez señala que la Municipalidad está gestionando la compra de un “play  
7 ground” para sustituir el que se encuantra frente a la Escuela República de Venezuela, que está en  
8 muy malas condiciones. Reconoce las limitaciones que existen en materia de compras en la  
9 administración pública; no obstante, insta a la Administración a valorar la posibilidad de realizar  
10 la compra fuera del país, lo que daría la posibilidad de adquirir un “play ground” de mayor  
11 calidad a un precio mucho menor. Considera que si se encontrara el camino para lograr esto, la  
12 Municipalidad podría utilizar mucho mejor sus recursos, no sólo para este caso particular, sino  
13 para muchos otros casos.

14  
15 La Secretaria Municipal consulta si el acuerdo en el cual se suspenden los efectos del acuerdo  
16 ediante el cual se seleccionó la terná para el nombramiento de la persona auditora (acuerdo AC-  
17 551-11) debe comunicarse a todas las personas participantes en el concurso, a lo que el Asesor  
18 Legal responde que prefiere analizar el tema con detenimiento. Por otra parte, indica que vía  
19 correo electrónico y en atención a solicitud hecha por el Presidente Municipal, remitió a los  
20 miembros del Concejo un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por este  
21 Concejo durante el mes de noviembre y externa su disposición a atender consultas al respecto.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la  
24 presentación y votación de una moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión  
25 extraordinaria programada para el próximo primero de diciembre y programar una sesión  
26 extraordinaria para el día 19 de diciembre. Se aprueba por unanimidad.

27  
28 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

29  
30 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de  
31 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27  
32 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO: Incluir como tercer punto en la sesión extraordinaria  
33 del día 1° de diciembre de 2011, el conocimiento y aprobación de los acuerdos respectivos, en  
34 cuanto a la adjudicación de contrataciones administrativas (licitaciones). SEGUNDO: Realizar  
35 una sesión extraordinaria el día lunes 19 de diciembre de 2011 a las 6 p.m. en la Sala de Sesiones  
36 Dolores Mata, a fin de que se conozcan las contrataciones administrativas presentadas por la  
37 Administración Municipal y se tomen los acuerdos en cuanto a la adjudicación de las mismas a  
38 fin de que funcionarios (as) del Proceso de Planificación, presenten a este Concejo la evaluación  
39 anual del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad. Comuníquese este acuerdo al señor  
40 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

41  
42 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
43 presentada. Se aprueba por unanimidad.

44  
45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba

1 por unanimidad.

2  
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
4 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

5  
6 **ACUERDO AC-567-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
7 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13  
8 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, **PRIMERO:** Incluir  
9 como tercer punto en la sesión extraordinaria del día 1º de diciembre de 2011, el  
10 conocimiento y aprobación de los acuerdos respectivos, en cuanto a la adjudicación de  
11 contrataciones administrativas (licitaciones). **SEGUNDO:** Realizar una sesión  
12 extraordinaria el día lunes 19 de diciembre de 2011 a las 6 p.m. en la Sala de Sesiones  
13 Dolores Mata, a fin de que se conozcan las contrataciones administrativas presentadas por  
14 la Administración Municipal y se tomen los acuerdos en cuanto a la adjudicación de las  
15 mismas a fin de que funcionarios (as) del Proceso de Planificación, presenten a este Concejo  
16 la evaluación anual del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad. Comuníquese este  
17 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19  
20 El Lic. José Rodolfo Ibarra manifiesta que por haberse encontrado de vacaciones las dos semanas  
21 anteriores, no tiene respuesta a las inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al  
22 Alcalde en sesiones anteriores y espera dar esas respuestas en el transcurso de la semana.  
23 Comenta que el miércoles anterior él y el Lic. Isidro Calvo fueron llamados a una reunión en la  
24 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, en la cual se tocó el tema de las “barras libres”,  
25 que están catalogadas como “crimen organizado”, de tal forma que esa Dirección y el Organismo  
26 de Investigación Judicial asumieron el control del tema, con un plan en el cual se incluyó a la  
27 Policía Municipal de Escazú y de San José, además de todos los órganos judiciales y de seguridad  
28 nacional para el ataque de esta problemática. Señala que cualquier información que se reciba al  
29 respecto será manejada confidencialmente y remitida a ese grupo conformado por once cuerpos  
30 policiales.

31  
32 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta y ocho minutos.

33  
34  
35  
36  
37  
38 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
39 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

40  
41 ***hecho por: hpcs***